



CIRCULAR
CI/DGAA/UGPSEP No. 0008/2022

De: Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**
DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN
Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz,
Beni y Pando

Ref.: **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ACTUALIZACIÓN DE LIBRETA MILITAR EN EL MARCO DE LA CI/DGAA/UGPSEP NO. 0002/2022**

Fecha: La Paz, 15 de marzo de 2022

De mi consideración:

En el marco de la aplicación de la circular CI/DGAA/UGPSEP No. 0002/2022 de 21 de Enero de 2022 referido a ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AFP, CUA/NUA, CÉDULA DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE NACIMIENTO Y LIBRETA MILITAR, que otorgaba un plazo no mayor a tres meses para la actualización de los referidos documentos; a fin de coadyuvar en la obtención de la Libreta Militar y su respectiva actualización en el RDA, RP-DGESTTLA y/o RP-DIDEP, asimismo, a petición de Federaciones Departamentales de Maestros, de manera excepcional se amplía el plazo para la actualización de la Libreta Militar hasta el 31 de julio de la presente gestión.


El personal que no regularice esta situación se procederá a insertar el rótulo de Observado en su RDA, RP-DGESTTLA y/o RP-DIDEP y deberá aplicarse las acciones administrativas y disciplinarias correspondientes, conforme a normativa vigente. Se recuerda que el resto de documentos de la circular CI/DGAA/UGPSEP No. 0002/2022 deben ser actualizados hasta el 30 de abril de la presente gestión.

Con este particular motivo, esperando el cumplimiento de lo solicitado, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:



C.c. Archivo VER/UGP-SEP
BPV/JVS/EIAR/mmf*


Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**